



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 13 DE MAYO DE 2010

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### Señores Asistentes:

#### Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ <sup>1</sup>

#### Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ <sup>1</sup>
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA <sup>1</sup>
- CARLOS CALVO CLAVERO <sup>2</sup>
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO <sup>2</sup>
- MARÍA CÁCERES SALVADOR <sup>3</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO <sup>3</sup>
- TERESA CARBAJAL BAÑOS <sup>4</sup>

#### Ausencias:

- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ <sup>1</sup>
- TERESA GARCÍA MUÑOZ <sup>1</sup>
- NICOLÁS ARIAS CRIADO <sup>2</sup>

#### Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a trece de mayo de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

### 1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de abril de 2010, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida Los Verdes se indica que en el punto 2º no realizó el comentario que se transcribe en el acta, limitándose a votar en contra, y respecto al calificativo de malvados debe sustituirse por "malos". Por parte del Sr. Secretario se indica que no existe inconveniente alguno.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de abril de 2010 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

### 2.- EXPEDIENTE DE RECUPERACION POR VIA ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DEL RIO PRIMERA EN SU ENLACE CONOCIDO COMO CAMINO DE LOS FRAILES.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía que se transcribe literalmente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- A la vista de la propuesta de la Dirección Facultativa de las obras "Conexión de las Redes Municipales de Distribución de Agua y Alcantarillado a los Sectores de Suelo Urbano por Consolidación (Ur.Con) en Cabrerizos", en la que se pone de manifiesto la errónea consideración y grafiado del denominado Camino del Río Primera,

<sup>1</sup> Grupo Partido Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Progreso Sostenible (GPS)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se pone de manifiesto la posible usurpación del camino público municipal (Camino del Río Primera) por parte de unos propietarios colindantes,

Examinada la documentación obrante en el expediente, conocido el informe jurídico emitido por la Secretaría Municipal acerca de la legislación aplicable y procedimiento legal a seguir, y de conformidad con lo previsto en Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante, RESUELVO:

Primero.- Iniciar expediente para la recuperación en vía administrativa del Camino del Río Primera, en su enlace con el conocido como Camino de los Frailes, en particular en su discurso entre las parcelas ref. cat. 87809A3TL388S0001KR, 8780904TL7388S0001PR, y 8780988TL7388S001ZR.

Segundo.- Conceder a los propietarios/titulares catastrales de las fincas colindantes D. Carlos Sánchez Hernández, y D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Hernández (87809A3TL388S0001KR) y D. Ramiro Martín Sánchez (8780904TL7388S0001PR, - 8780988TL7388S001ZR) para que en el plazo de once días presente las alegaciones que en su derecho convenga, abriendo durante dicho plazo un período de audiencia.

Tercero.- Advertir asimismo, que transcurrido dicho plazo de audiencia sin presentar alegaciones, del requerimiento para que en el plazo de 8 días realicen los trabajos necesarios para dejar libre y expedito la totalidad del Camino del Río Primera, eliminando las puertas, vallas y cerramiento realizado, reponiendo el Camino a su estado anterior a la ocupación y usurpación.

Tercero.- Advertir a los propietarios/titulares catastrales que transcurrido dichos plazos sin presentar alegaciones, o sin atender a los requerimiento se procederá a la recuperación del camino de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para la efectiva recuperación del camino mediante ejecución subsidiaria a través de personal propio o ajeno (con auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) realizando las oportunas obras por parte de este Ayuntamiento, repercutiendo todos los gastos (incluidos los gastos de honorarios técnicos) en los propietarios y exigiéndoselos por la vía de apremio. Asimismo podrán imponerse multas coercitivas de hasta un 5% del valor de los bienes ocupados, reiteradas por períodos de ocho días hasta que se produzca la reapertura del camino.

Cuarto.- Dar traslado de todo ello a los propietarios/titulares mencionados, dándose cuenta de todo ello al Pleno.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV) pregunta si la variación del trazado del camino se realizó antes o después de la modificación del término municipal de Cabrerizos y Salamanca en esa zona.

Por su parte el Sr. Pavón Lázaro (PSOE) se manifiesta que no se tiene nada en contra de recuperar el camino dado que si es público el camino habrá que iniciar los trámites para su recuperación.

Por el Sr. Calvo Clavero se indica su conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Por el Sr. Quintero Sánchez (PP), se indica que el uso del camino es público y que por lo tanto se debe de recuperar el camino

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	1
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	3	-	-
	7	-	1



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

---

## **9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 30-2010 a la 40-2010 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

## **10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de la Sra. Carbajal (Izquierda Unida Los Verdes), se indica que en el Pleno anterior se contestaron por parte de la Alcaldía las preguntas realizadas en el Pleno del mes de marzo pero que la tercera pregunta del citado Pleno, quedó sin respuesta por eso vuelve a realizar la pregunta. ¿Las empresas a las que se ha invitado para que realicen las pruebas de la sustitución de bombillas de vapor de mercurio por leds en el Camino de Salamanca?, suministro incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Para la parcela A-1 de sector ER-2, se tramitó un Estudio de Detalle el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, pero no encuentra el Pleno donde se aprobó definitivamente el mismo. Por ello pregunta ¿en que pleno se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela A-1 de sector ER-2?

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) se reitera el ruego de sustituir las bandas reductoras de la velocidad del Camino de Salamanca, por pasos elevados dado que son más eficaces que las bandas reductoras. Se contesta por parte de la Alcaldía que ya se ha realizado el estudio por estar de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista pero que dado su elevado coste y la situación económica actual por la que atraviesa el Ayuntamiento hace imposible el realizar dicha inversión de forma inmediata.

## **6.- ASUNTOS URGENTES**

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día trece de mayo de dos mil diez, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.